

# ORD. 046/2012 - MODIFICACION ORDENANZA "CENTROS DE FORMACION INTEGRAL Y PROFESIONAL".-

*Publicado el 11 abril, 2012*

...VISTO

El Expediente N° 215-E-2011 reingresado por Mensaje N° 049/12 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo solicitan la modificación del Artículo 1° de la Ordenanza N° 158/2011, por la que se donó a la Dirección de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires un inmueble de propiedad municipal con afectación a la construcción de un Centro de Formación Integral;

QUE a fojas 17 obra una nota cursada por el Presidente del Consejo Escolar de Salto, por la que manifiesta la necesidad de unificar el espacio de funcionamiento del Centro de Formación Integral y del Centro de Formación Profesional;

QUE el mismo argumenta a tal efecto la optimización de los recursos edilicios y técnicos y reducción de gastos de mantenimiento;

QUE dado el presente pedido se anexó al presente el Expediente N° 017-E-2011 por el que se solicitaba un espacio físico para el centro de Formación profesional N° 401, obrante a fojas 22;

QUE se debe modificar la afectación del inmueble donado por este Municipio;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 158/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en DONACION a la DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 25, parte de la PARCELA 1, de una superficie de 1.315,00 mts2, con afectación a la construcción de un Centro de Formación Integral y el Centro de Formación Profesional N° 401".-*

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los once días del mes de Abril del año dos mil doce.-

#### ENTRADAS

Reingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Febrero de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

#### SALIDAS

El proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Abril de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Abril de 2012.-